



Buenos Aires, 24 de abril de 2024

RES. CM N° 51/2024

VISTO:

El TEA A-01-00007864-2/2024, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 22/2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA mencionado en el Visto, los Sres. Consejeros por el estamento judicial, Dra. María Julia Correa, Dra. Fabiana Schafrik y el Dr. Rodolfo Ariza Clerici, proponen la creación de un espacio de articulación entre los dos fueros del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires en el marco de la Mesa de Acceso a la Justicia creada por Res. CM N° 184/2022.

Que el objeto de la propuesta es el abordaje de distintas problemáticas cuya solución conlleva el esfuerzo compartido de funcionarios/as de áreas afines de los fueros CATyRC y PPJCyF de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que los magistrados que suscriben la nota afirman que gran parte de las problemáticas que se judicializan revelan un complejo entramado de carencias que afectan diferentes dimensiones de la vida social y se traducen en distintas privaciones en materia de derechos humanos, en general, y de derechos económicos, sociales y culturales, en particular.

Que atento a ello, creen que resulta fundamental identificar la complejidad de esas realidades, comprender sus alcances y las causas múltiples que las explican, para que su intervención resulte oportuna y eficaz.

Que por esas razones entienden necesario organizar un espacio de articulación entre ambos fueros para reflexionar sobre las herramientas existentes y/o que resulten necesarias para generar intervenciones efectivas para la ciudadanía.

Que los magistrados firmantes indican que dicho espacio podría encuadrarse en el marco de la Mesa de Acceso a Justicia, creada mediante Res. CM N° 184/2022.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.



Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 22/2024, propuso se apruebe la creación del espacio mencionado.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la creación de un “Espacio de Articulación Interfueros” en el marco de la Mesa de Acceso a Justicia, creada mediante Resolución CM N° 184/2022.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 51/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

